PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el 120.º aniversario de la inauguración del edificio del Congreso Nacional a celebrarse el próximo 12 de mayo.

FUNDAMENTOS

Sra. presidente

El 120.º aniversario del Palacio del Congreso de la Nación Argentina constituye una oportunidad para reconocer a uno de los edificios más emblemáticos de la Ciudad y del país

Este espacio constituye un símbolo central de la vida institucional y democrática de la República Argentina, en tanto sede del Poder Legislativo Nacional. Representa los principios republicanos sobre los cuales se estructura el sistema político argentino y es el ámbito en el que se desarrollan los debates parlamentarios y se sancionan las leyes que rigen la vida de la Nación.

En 1889, el presidente Juárez Celman envió al Congreso de la Nación un proyecto de ley que proponía como locación para un nuevo Palacio Legislativo la manzana comprendida por las calles Entre Ríos, Combate de los Pozos, Victoria (hoy Hipólito Yrigoyen) y Rivadavia, frente a la necesidad de asignar al Poder Legislativo una sede definitiva. La elección del lugar implicaba, además, delinear un eje cívico en torno a la Avenida de Mayo, en cuyos extremos se ubicarían la Casa de Gobierno y el Cabildo histórico, por un lado, y el Congreso Nacional, por el otro. Esta concepción urbanística expresa la visión de la generación fundadora de la Argentina moderna: debía tener límites visibles, sede propia y contrapeso institucional. Diseñó la visión de la generación del 80: liberal, republicana. Una decisión política y no solo estética: un Estado que buscó darle fisonomía física a la división de poderes y la materializó.

El edificio se construyó tras un concurso internacional de proyectos realizado en 1895. El ganador fue el arquitecto italiano Víctor Meano, quien también participó en el diseño del Teatro Colón. Meano no llegó a ver su obra concluida: fue asesinado en 1904 y la dirección de los trabajos fue continuada por el arquitecto Jules Dormal, cuya labor garantizó la fidelidad al proyecto original y permitió la inauguración del edificio. Esta continuidad, más allá de las personas que la llevaron adelante, constituye en sí misma una expresión del valor de las instituciones por sobre las voluntades individuales.

La propuesta de Meano se sustentaba en tres principios rectores: el academicismo, el eclecticismo y el clasicismo. La obra se inició en 1898 y constituyó uno de los emprendimientos arquitectónicos más ambiciosos de la época.

En 1906, durante la presidencia de José Figueroa Alcorta, los legisladores decidieron que el inminente período legislativo se iniciara en el nuevo edificio. Así fue como el 12 de mayo se inauguró, aún sin terminar y con un recinto de sesiones sin bancas. Las obras se completaron finalmente en 1946.

El edificio se encuentra íntegramente revestido en piedra caliza gris, con basamento de granito, y se distingue por su monumentalidad, su equilibrada composición y la riqueza de su ornamentación artística.

La cúpula posee una cubierta de cobre que, con el paso del tiempo y la acción de la humedad, ha adquirido su característico tono verdoso. Culmina en una corona situada a 80 metros de altura, de la que emerge un pararrayos, y constituye uno de los hitos visuales más reconocibles del paisaje urbano porteño. Su estilo se inscribe en el alto academicismo italiano de fines del siglo XIX.

La fachada principal, cuya entrada se ubica sobre la avenida Entre Ríos, frente a la plaza del Congreso —denominada plaza de los Dos Congresos—, está coronada por la emblemática escultura conocida como la Cuadriga, obra del escultor italiano Víctor de Pol, que simboliza el triunfo de la República y refuerza el carácter alegórico y monumental del conjunto arquitectónico.

En el interior, el palacio alberga las dos cámaras legislativas: la Honorable Cámara de Diputados y la Honorable Cámara de Senadores. Ambas tienen forma de hemiciclo y conforman el corazón del Poder Legislativo, donde se desarrollan las sesiones en las que se debaten y analizan los distintos proyectos.

El edificio cuenta con diversos salones. Entre ellos, se destaca el Salón de los Pasos Perdidos, que funciona como antesala del recinto de Diputados. Allí se ubica la prensa durante las sesiones y también se desarrollan actividades culturales y ceremonias de homenaje a personalidades destacadas. Asimismo, el Salón de Honor está destinado a la recepción de autoridades y delegaciones extranjeras.

El Palacio legislativo cuenta, además, con una importante biblioteca, a la que concurren legisladores de ambas cámaras, investigadores y público en general. El salón de lectura, inaugurado en 1917, se encuentra revestido íntegramente en nogal italiano tallado y lustrado —desde muros, estanterías y barandas hasta el nivel superior—. Se destaca allí un valioso reloj obsequiado por la infanta Isabel de Borbón en 1910.

El 28 de diciembre de 1993, mediante el Decreto N.º 2676 del Poder Ejecutivo Nacional, el Palacio del Congreso fue declarado Monumento Histórico y Artístico Nacional. En sus fundamentos, el decreto reconoce al edificio como un referente de la identidad cultural argentina y destaca la necesidad de preservar sus valores históricos y estéticos. Esta declaración constituye un antecedente de protección patrimonial vinculante: la preservación del Palacio Legislativo no es una opción discrecional sino una obligación del Estado, toda vez que el propio Ejecutivo Nacional reconoció expresamente su valor irreemplazable para la identidad institucional del país.

A lo largo de más de un siglo, el Palacio del Congreso ha sido escenario de los debates que definieron el rumbo institucional de la Argentina. Su permanencia como sede del Poder Legislativo Nacional es un recordatorio de que la república no es una abstracción: requiere edificios, procedimientos y formas que la hagan tangible y resistente. La fortaleza de las instituciones representativas es, además, condición necesaria para las reformas estructurales que el país requiere: un Congreso como ámbito en el que se debatan y sancionen las transformaciones que la Argentina necesita.

Conmemorar el 120.º aniversario del Palacio del Congreso es reafirmar el compromiso con los principios fundacionales de la República: división de poderes, representación popular y límites efectivos al ejercicio del poder estatal

Por todo lo expuesto, solicitamos al cuerpo legislativo la aprobación del presente proyecto.

Firmado digitalmente por Silvia Martha IMAS
Fecha:01/04/2026 11:17:47

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires